

# SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE SALDOS A FAVOR DEL IVA

Tabla 10

Solicitud de devolución de saldos a favor del impuesto al valor agregado (IVA)					
No.	DOCUMENTO	ALTEX	CERTIFICADA IMMEX	IMMEX	IVA
1	<b>Anexo 7</b> “Determinación del saldo a favor de IVA”, para persona física, los cuales se obtienen en el Portal del SAT al momento que el contribuyente ingresa al FED.	X	X	X	X
2	<b>Anexo 7-A</b> “Hoja de trabajo para integrar el impuesto al valor agregado”, para persona física, los cuales se obtienen en el Portal del SAT al momento que el contribuyente ingresa al FED.	X	X	X	X
3	Tratándose de contribuyentes que proporcionen el suministro de agua para uso doméstico, que hayan obtenido la devolución de saldos a favor del IVA deben presentar la forma oficial 75 “Aviso de destino del saldo a favor de IVA”.				X
4	Tratándose de actos o actividades derivadas de fideicomisos, el contrato de fideicomiso, con firma del fideicomitente, fideicomisarios o de sus representantes legales, así como del representante legal de la institución financiera y en su caso: <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento mediante el cual los fideicomisarios o el fideicomitente manifiesta su voluntad de ejercer la opción prevista por el artículo 74 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.</li> <li>Documento mediante el cual la institución fiduciaria acepta la responsabilidad solidaria para ejercer la opción prevista por el artículo 74 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.</li> </ul>	X	X	X	X
5	Contar con contraseña y certificado de e.firma o con e.firma portable a efecto de ingresar a la aplicación “Solicitud de Devolución”.	X	X	X	X
6	En el caso, de presentar documentación adicional, no señalada o enunciada en los puntos anteriores, esta deberá adicionarse a su trámite en forma digitalizada (archivo con formato *.zip).	X	X	X	X

Solicitud de devolución de saldos a favor del impuesto al valor agregado (IVA)					
7	Estado de cuenta expedido por la Institución Financiera que no excedan de 2 meses de antigüedad, que contengan la clave en el RFC del contribuyente que lleva a cabo la solicitud y el número de cuenta bancaria activa (CLABE).	X	X	X	X

*Nota: No se deberá considerar como obligatorio el anexar al trámite como parte de los comprobantes de impuesto pagado, las facturas de operaciones realizadas con proveedores, arrendadores o prestadores de servicios y de comercio exterior, los cuales sólo podrán solicitarse mediante requerimiento de información adicional.*

*Los documentos originales se digitalizan para su envío.*

*Tratándose de personas físicas con saldos iguales o menores a \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) que no cuenten con certificado de e.firma o con e.firma Portable, que en términos del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, no estén obligados a inscribirse ante el RFC, podrán presentar la solicitud de devolución previa cita en cualquier Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente (ADSC), presentando su identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de definiciones del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal y los requisitos en dispositivo magnético digitalizados.*

## DOCUMENTACIÓN QUE PODRÁ SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

### Solicitud de devolución de saldos a favor del impuesto al valor agregado (IVA)

No.	DOCUMENTO	ALTEX	CERTIFICADA IMMEX	IMMEX	IVA
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con la solicitud de devolución y que hayan sido omitidos o ésta y/o sus anexos, se hayan presentado con errores u omisiones.	X	X	X	X
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.	X	X	X	X
3	Tratándose de residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, la certificación de residencia fiscal, o bien, la certificación de la presentación del último ejercicio del ISR, y en su caso, escrito de aclaración cuando apliquen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigor.	X	X	X	X
4	Escrito en el que aclare la diferencia en el saldo a favor manifestado en la declaración y el determinado por la autoridad.	X	X	X	X
5	Escrito en el que se indique la determinación del monto de IVA acreditable, cuando exista diferencia determinada por la autoridad.	X	X	X	X
6	Comprobantes fiscales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratándose de CFDI, proporcionar el número de folio.</li> <li>• Comprobante Fiscal Digital (CFD) emitido hasta diciembre de 2013.</li> <li>• Comprobante Fiscal impreso con Dispositivo de Seguridad, vigente hasta 2013.</li> <li>• Comprobante fiscal impreso por establecimiento autorizado hasta diciembre de 2010.</li> <li>• En su caso, Estados de Cuenta que expida la Institución Financiera.</li> <li>• Comprobantes fiscales emitidos conforme a las facilidades administrativas.</li> </ul>	X	X	X	X

DOCUMENTACIÓN QUE PODRÁ SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

Solicitud de devolución de saldos a favor del impuesto al valor agregado (IVA)

7	En caso de que la actividad preponderante no se lleve a cabo en el domicilio fiscal señalado en el RFC, escrito libre en el que indique “bajo protesta de decir verdad” el domicilio en el que realiza la actividad y, en su caso, aviso de apertura de establecimiento.	X	X	X	X
8	En caso de que el contribuyente no se encuentre relacionado en el Padrón de Empresas Altamente Exportadoras o Certificadas IMMEX, escrito libre en el que aclare su situación respecto de dicho Registro.	X	X	X	
9	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.	X	X	X	X

*Nota: Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma del contribuyente o del representante legal, en su caso.*